

Mamuel Tenes Palao, así como lo hicieron con aquélla
y con la del D.^o Josef Vazquez, que se hallara igual-
mente vacante por su inadmision, proveyéndola en D.^o
Antonio Palao de Moreno: En cuya atencion y
protestando no me pare perjuicio alguno lo acordado
en dhas elecciones =

A Sim. pido y sup.^{co} que mediante, a las rinyunas facultades que tienen en el Ayuntamiento por ahora, ni en Sim. (moderantem. hablando) para disponer de las expresadas cosas, visto en el urgentísimo caso de la muerte del que las ejerce, u otra legitima causa se sirva no permitir se comove cosa alguna interin y hasta tanto que, por la superioridad se decida en la forma y modo conque aquéllas se ven practicar, dándole cuenta de lo actuado en el año pasado de noventa y ocho, y de qualquier otro incidente que en adelante ocurriese; Y de lo contrario mandar seme libre testimonio de este mi escrito, auto que se oviere y acuerdo que se celebre por el Ayuntamiento, para formalizar el recurso que sea mas conforme a Just.^a que pido juro y para ello =

Lix.^{do} D.^o Juan Domingo

Ortega

Juan^{co} Joseph
Roxing

Nra^z Dada en la noche de crucida seme
entregada en pedim.^{to} por el contenido en el pape
Suplementacion en Justicia: Fecla, y Junio vena